

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	ACTA N°26		
		Fecha		
ACTA DE REUNIÓN		Día	Mes	Año
		13	04	2021

Unidad(es) Convocante(s)	:	PROYECTO REFORMA DE ESTATUTOS
---------------------------------	---	--------------------------------------

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN			
Objetivo(s)	:	Sesiona Comisión encargada de la elaboración y redacción de la propuesta de modificación de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.	
Lugar	:	Vídeo Conferencia a través de plataforma Zoom.	
	:	CONSTITUYENTES Coordinador General del Proceso de Reforma Representante Universal Estamento de Académicos/as Representante Universal Funcionarios/as Administrativos/a, Sede Chillán Representante Universal Funcionarios/as Administrativos/as, Sede Concepción Representante Universal Estudiantes de Postgrado Sede Chillán Representante AFAUBB-Chillán Representante AAUBB-Concepción Representante AFUNABB-Chillán Representante AFUNABB-Concepción Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante de Consejo Académico	
Temas a Tratar	:	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de actas. • Entrega propuesta al Sr. Rector (17:30h miércoles 14) • Análisis de Indicación (de haberlas al momento) • Planificación Difusión y Comunicación Estatutos a la comunidad (reuniones, Asambleas, claustros, etc. • Varios. 	
Hora Inicio	:	15:06	Hora Término : 17:30
Hora Detención AM	:		Hora Reingreso AM :
Hora Detención PM	:		Hora Reingreso PM :
Hora Detención PM	:		Hora Reingreso PM :
Total Horas Efectivas	:		Tipo :

TEMAS TRATADOS
<p>Se da comienzo a la sesión a las 15:06 horas y el señor Enrique Zamorano comunica que la Contraloría Interna está revisando la propuesta de estatutos, luego elaborará un informe, y enseguida se debe coordinar la entrega de este documento al Rector el día miércoles 14 de abril. Agrega que las actas de acuerdos, de la primera y segunda Comisión, deben estar todas en el repositorio y en el sitio web de la Universidad por si requieren revisarla o contrastar los acuerdos con la propuesta, por lo cual pide celeridad a la secretaria de actas y a la ministra de fe. Informa que la secretaria anterior hizo llegar las dos actas pendientes que tenía del mes de enero, por lo cual solicita sean subidas a drive para que los comisionados realicen las respectivas indicaciones y ser aprobadas.</p> <p>La señora Olga Ortiz indica que como se han realizado reuniones seguidas, se dará prioridad a las actas de acuerdo, y luego a las actas extendidas.</p> <p>El señor Enrique Zamorano comenta que, durante la mañana se reunió con la Subcomisión de Difusión y Comunicaciones para preparar el proceso de difusión del plebiscito, realizaron una Carta Gantt en la cual se agendarán reuniones o claustros, si lo solicitan los gremios y/o la comunidad universitaria ya sea con el Coordinador o con la Comisión.</p>

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Isabel Leal comparte pantalla y explica que hay 2 etapas, una es generar la motivación para que los votantes se informen sobre los estatutos y la segunda es incentivar a que voten informados. Estas etapas deben trabajarse de manera armónica. Indica que, para la etapa informativa, se preparará un material en donde se muestren los aspectos más significativos y característicos de los estatutos, realizar videos, trivias, etcétera. Sintetiza que habrá un material en extenso, para los que quieran ver el estatuto completo y un material resumido. Después viene la etapa de motivarlos para votar. Previo a ello, está la etapa protocolar en donde se entregan, formalmente, los estatutos al Rector. Posteriormente, los estatutos serán publicados en la página de la Universidad, de manera que la comunidad tenga acceso a ellos.

El señor Enrique Zamorano señala que el Rector tiene un compromiso en el Gobierno Regional en la fecha de entrega programada, por lo cual la ceremonia se que realizaría el día 16 de abril.

La señora Isabel Leal informa que también sostuvieron una reunión con el señor Cristian Rodríguez y el señor Mauricio Sánchez, para planificar el acto de entrega de los estatutos al Rector. Señala que sería importante que un representante de cada estamento dirigiera unas palabras a la comunidad y propone que sean: la señorita Marcela Vidal, la señora Olga Ortiz y el señor Jorge Zapata.

La señorita Marcela Vidal agradece la oportunidad y consulta a los miembros de su estamento si hay alguna información o indicación que quisieran hacer para ella incorporarla en esa oportunidad.

La señora Olga Ortiz S., en el mismo tenor, consulta si hay alguien de su estamento quisiera participar, para cederle el espacio.

El señor Enrique Zamorano agradece a la señorita Marcela Vidal y a la señora Olga Ortiz por su disposición a participar.

La señora Evelyn Zagal comenta que los periodistas señalaron que tendrán 5 minutos para exponer en la ceremonia.

El señor Ricardo Pavez manifiesta que la labor realizada, en términos triestamentales fue muy favorable, porque fuimos capaces de trabajar como una sola universidad, sin hacer diferencia al estamento que se representó ni a la sede de origen.

El señor Enrique Zamorano comparte la opinión del señor Ricardo Pavez, indicando que la triestamentalidad se abordó desde el punto de vista de la confianza, logrando avanzar en temas que desde hace tiempo se querían resolver. Por otra parte, la Comisión demostró un espíritu de apertura digno de destacar.

El Coordinador presenta la Carta Gantt, indicando que la idea es agendar reuniones con los representados para proponer espacios de participación, para que la Comisión pueda reunirse con cada grupo en particular, si así lo requieren y dar a conocer con material gráfico lo que se realizó durante este proceso. La idea es que a medida que los gremios soliciten fechas, se complete la agenda.

La señora Mónica Reyes propone realizar una asamblea birregional para el estamento administrativo que es como se ha trabajado durante este proceso.

El Coordinador sugiere se haga sólo un claustro por sedes y tratará que la asamblea de los estudiantes sea una sola, igual para los gremios administrativos y académicos de ambas sedes, lo cual permitiría avanzar rápidamente en beneficio del escaso tiempo que queda.

La señora Isabel Leal consulta si el claustro sería triestamental. El Coordinador confirma que será para los tres estamentos.

El señor Enrique Zamorano menciona que cada comisionado indique la fecha para realizar las asambleas respectivas.

La señora Isabel Leal consulta si el plebiscito se efectuará solo en un día, a lo que el Coordinador responde afirmativamente e indica el horario de 09:00 a 17:00 horas.

El señor Ricardo Pavez plantea una inquietud de sus representados, respecto de cómo se hará el plebiscito, si se votará por partes o todo de una vez, porque en el decreto se indica que será por artículo.

El señor Enrique Zamorano aclara que son dos temas distintos. Primero se comentó que las validaciones parciales eran obligatorias de hacer, pero el señor Pablo Zeiss aclaró que no era obligatorio, sino sólo si todo un estamento estaba en desacuerdo y ahí se bajaba la materia por artículo a un plebiscito a consulta parcial o validación parcial.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Isabel Leal considera que en la difusión es importante destacar que la validación será de todo el estatuto, para que la comunidad se informe y tenga una opinión al respecto.

El señor Enrique Zamorano menciona que, en cuanto a la participación de las personas a honorarios del estamento administrativo, podrán participar todos en el plebiscito, pero en el estamento académico sólo podrán votar las personas a honorarios que tengan ocho semestres de antigüedad, continuos o discontinuos y con contratos vigentes al diciembre del 2020.

La señora Isabel Leal comenta que siempre envió la información a los académicos a honorarios, por lo cual es doloroso que muchos de ellos no puedan votar.

La señora Mónica Reyes menciona que se debe regularizar para que la información les llegue a todos y no suceda como en las Consultas, donde hubo problemas y no todos los funcionarios a honorarios pudieron participar porque no les llegó el correo.

El señor Enrique Zamorano señala que la Universidad, desde un punto de vista técnico, tiene sus inconvenientes, como se demostró en la plataforma de encuestas, lo cual manifestó al término de la primera Consulta y no supieron dar una solución al problema. En el caso de los estudiantes de postgrado, usan Gmail, no el correo institucional, etcétera. Todos los sistemas están sujetos a errores.

El Coordinador da la bienvenida al Director General de Comunicación Estratégica, señor Cesar Sagredo y a la diseñadora gráfica señorita Nayareth Pardo, quienes apoyarán en la difusión de los estatutos y del plebiscito. Ofrece la palabra a la señora Isabel Leal, quien presentará una propuesta.

La señora Isabel Leal comenta que, en la Subcomisión de Difusión y Comunicación se habló de dos etapas para la difusión de los estatutos, donde es sustancial que la comunidad tenga la motivación de leer e informarse en profundidad sobre este tema. Hay tres perfiles: estudiantes, administrativos y académicos, que, aunque sean comunes en intereses, hay puntos que los diferencian, por lo cual sería interesante abordarlos por medios, lenguaje y formas distintas. Como es poco el tiempo, se debe decidir en los medios en que se expondrán. Posteriormente vendría una etapa persuasiva para motivar a las personas que voten en el plebiscito. Comenta, además, que habrá una versión completa de los estatutos y una en un folleto resumido en que se destacará lo más relevante de éstos. Menciona que se harán trivias a los distintos estamentos, destacando preguntas importantes, y, por último, se hará un video resumiendo los aspectos más significativos. De esta forma, ese sería el trabajo de difusión, considerando el poco tiempo que queda, independiente de los claustros, asambleas y otros medios de difusión.

El señor Cesar Sagredo explica cómo sería la promoción que han considerado, que consiste en mostrar todo el estatuto en una versión, pero por capas, con la idea de que el usuario, a medida que le interese seguir leyendo, pueda llegar a toda la información. También se harán concursos y trivias, que, este tipo de difusión tiene acogida en el estamento estudiantil.

El señor Enrique Zamorano agradece el apoyo del Director General de Comunicación Estratégica y de la diseñadora, quien estará en coordinación con la señora Isabel Leal, encargada de la Subcomisión de Difusión y Comunicación.

El señor Ricardo Pavez consulta cuánto tiempo se demoraría la Dirección General de Comunicación Estratégica en implementar la parte comunicacional, en atención que se trata de 73 artículos aproximadamente.

El señor Cesar Sagredo indica que la versión pdf estará disponible el mismo día que se hace la entrega al Rector. La otra versión tardaría, aproximadamente, unos cuatro días.

La señora Isabel Leal menciona que sería importante que toda la información estuviera disponible antes de la semana de receso universitario.

El señor Enrique Zamorano agradece la participación del señor Cesar Sagredo y la señora Nayareth Pardo, quienes deben retirarse por tener otros compromisos.

El señor Ricardo Pavez recuerda que se debe consultar al comisionado Jorge Zapata si pudiera representar a su estamento en la entrega de la propuesta de estatutos al Rector.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Enrique Zamorano hace la consulta formalmente, indicando al señor Jorge Zapata que contaría con cinco minutos para su exposición.

El señor Jorge Zapata responde afirmativamente que participará.

El señor Enrique Zamorano comenta que durante el día recibió información preliminar de la Dirección General Jurídica y hay una indicación que debe solucionar la Comisión ¿cómo se va a resolver si en el modelo de gobierno universitario se suprime o aumenta una o más facultades? En vista de la premura del tiempo solicitó a la señorita Marcela Vidal hiciera una simulación regresiva y positiva respecto de las dos situaciones que se plantean, por lo cual le cede la palabra.

La señorita Marcela Vidal indica que se le solicitó hiciera propuestas en la eventualidad que se crearan o se suprimieran facultades, por lo cual expondrá en el caso, que se pierde una facultad y dos propuestas si se agrega una o dos facultades en el corto plazo. Todo lo anterior, está pensado en la propuesta final de la constitución del Consejo Universitario, aprobada por la Comisión:

- Si desaparece una facultad y como son representaciones de base, no incide en el cupo de decanos ni en los otros del estamento académico, pero sí tendrá efecto en cuántas personas representarán el estamento administrativo y estudiantil que comparten un tercio. Actualmente hay 12 académicos, 3 administrativos y 3 estudiantes, con un total de 18 personas, sin el Rector.

En el caso de desaparecer una representación en el estamento académico, quedarían 17 personas, lo que, al dividirlo por tres, da 5,6 para el estamento administrativo y estudiantil. Para el estamento académico se debe multiplicar por dos, quedando con una representación de 11,3. Si se redondea, habría 11 representaciones para el estamento académico y 6 para los estamentos administrativos y estudiantiles. Entonces al desaparecer una representación de facultad dentro del estamento académico, la representación del estamento administrativo y estudiantil se mantiene en seis, a pesar de la pérdida, porque en términos reales no se puede dividir a una persona en fracciones.

- En el caso que aumenta una facultad, habría 19 representantes y al dividirlo en 3, quedaría en 12,7 para el estamento académico y 6,3 para los estamentos administrativos y estudiantiles. Es decir, habría una representación de 13 personas versus 6.
- Si se aumenta dos facultades, habría 21 representantes (14 académicos y 7 administrativos y estudiantes) Por lo cual propone el siguiente texto: *“En caso de agregar dos representaciones de facultad dentro del estamento académico, la representación del estamento estudiantil y administrativo aumenta a siete. La séptima entrada que represente “interculturalidad, inclusión en discapacidad y géneros” será elegido(a) entre los dos estamentos según reglamento aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta de xxx, que incluya un mecanismo de ponderación de votos. Además, esta representación será rotativa entre ambos estamentos cada dos años”.*

La señorita Marcela Vidal indica que el estamento estudiantil anteriormente había propuesto un mixto de equidad e inclusión, porque en ese momento había un representante de género y que hubiera rotación cada dos años e incluyeron requisitos para estos representantes.

El señor Pablo Zeiss señala que el tema de mantener los equilibrios lo debe decidir la Comisión, pero lo que no puede pasar, por un tema legal, es que la representación de los académicos sea menor que 2/3, porque ahí no se cumpliría el requisito de instalación del Consejo Universitario. La duda que tiene es si se elimina una facultad, porque el 11,3 no se puede bajar a 11 personas. Si se mantienen los 11 y los otros 6, objetivamente no hay 2/3 en el estamento académico. En el actual diseño de estatuto no habría problema, porque el Rector se considera académico, por lo tanto, si falta una facultad, se mantendrían los dos tercios, incluyendo al Rector. La integración total sería de 18 miembros y los académicos cumplirían con los 2/3. Si fueran 2 facultades menos, se podría entrar en un problema. Si se crea una facultad habría más académicos, por lo tanto, con el diseño de estatuto, no habría problemas legales de instalación del Consejo Universitario, sino uno de equilibrio de los estamentos.

El señor Carlos Maturana está de acuerdo con lo mencionado por el señor Pablo Zeiss. Recalca que no es tanto un problema jurídico, sino que del diseño que se quiere hacer. Es difícil que en el corto plazo disminuya más de una facultad y si es solo una, no habría problema. Si aumentan facultades, tampoco hay problemas jurídicos, el estatuto funciona igual. Lo que sucede es que se sobrerrepresentaría el estamento académico. Lo complejo, desde el punto de vista técnico, es cómo generar salvaguardas para el futuro, porque es imposible pensar que se creará una norma que especifique, si se suprime una facultad, dos, o tres, o si aumenta una o dos o tres, es decir, no es posible hacer una regulación casuística. Se debe establecer una regla general. En ese sentido, no se le ocurre cómo podría ser. Tal vez habría que explorar la posibilidad de que, más que regular, es fijar los criterios, de tal manera de autorizar a los órganos internos y superiores para hacer las adecuaciones a la estructura del Consejo Universitario, por ejemplo: “manteniendo los criterios de

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

proporcionalidad establecidos actualmente". Habría que buscar una intervención del Consejo Superior, porque esta regulación es del Consejo Universitario y no es recomendable que un órgano se regule así mismo, es conveniente que sea un órgano externo el que lo haga, puede haber una propuesta del Consejo Universitario, pero a su parecer la naturaleza de la función debería quedar en el Consejo Superior. Sugiere explorar una regla general y la fijación de criterios que le sirvan como límite al futuro ente normador, que es básicamente la mantención de la proporcionalidad. Si hoy se lee el artículo de la integración del Consejo Universitario, no se logra percibir la proporcionalidad, porque se parte de la base que son seis facultades, pero eso no está en ninguna parte del estatuto, pero como se sabe que son seis, se hace el cálculo. Por lo que insiste en que se debe establecer una regla general.

El señor Ricardo Pavez señala que la ley indica una proporción y no un número. Consulta si cuando se saca la proporción, ¿se va al número mayor o menor?

El señor Carlos Maturana aclara que cuando se trata de personas no hay una regla general, lo más parecido que hay son los cálculos que se hacen en las corporaciones, de acuerdo a una norma del año mil ochocientos, aproximadamente, donde del 0,5, se aproxima al entero superior, pero en el Congreso se utiliza una regla distinta: del 0,5 se baja y del 0,6 se sube, por lo cual no hay una regla estándar. En el caso del Consejo Universitario siempre debería ser a favor de los dos tercios, es decir, se puede aproximar para que exceda los dos tercios, pero nunca para que baje. No sirve mucho la fórmula de la aproximación matemática, porque en el caso de duda, se debe subir al entero superior. Ejemplo, si son 4 integrantes, 3 son académicos; si son 5 integrantes, tendría que mantener 4 académicos. La ley fija un piso, es decir, a lo menos deben ser $\frac{2}{3}$ académicos. El mínimo para integrar el Consejo Universitario son 6 integrantes, porque de otra manera no dan los números (no se podrían incorporar los tres estamentos, ni mantener los $\frac{2}{3}$). En su opinión, los $\frac{2}{3}$ de los académicos manda, y sobre eso se construye el resto.

El señor Pablo Zeiss está de acuerdo con lo explicado por el señor Carlos Maturana. Señala que en el estatuto no se fijaron proporciones, sino que números, porque no se indicó que sería $\frac{2}{3}$ de académicos y $\frac{1}{6}$ para administrativos y $\frac{1}{6}$ para estudiantes. La proporción se fija al mantener la cantidad, no hay una regla general. No se puede hacer la aproximación hacia abajo porque se tendrían menos académicos de lo que la ley exige.

La señora Isabel Leal analiza que el problema se daría si disminuyen las facultades, porque si aumentan, se agregarían más integrantes de manera proporcional en los estamentos. El dilema es si baja, habría que mantener el número de 12 académicos en el Consejo Universitario. Sugiere que, si disminuye una facultad, sea reemplazada por un académico que tenga las líneas transversales que se aglutinan en una sola persona o un representante universal.

El señor Carlos Maturana aclara que, si aumentan una o diez facultades, sólo aumentan los académicos. Eso es lo que está hoy día. La ley no obliga a aumentar los otros estamentos, y no hay una regla de aumento en los estatutos. Para que opere una regla de aumento, hay que incorporarla.

La señora Mónica Reyes consulta cómo se mantendría la proporción de $\frac{2}{3}$ y $\frac{1}{3}$, de acuerdo a la Ley.

El señor Carlos Maturana insiste que no se pronuncia en lo que conviene o no. La ley dice que el piso es $\frac{2}{3}$ y $\frac{1}{3}$, pero si una universidad quiere tener un 90% para los académicos y 5% para el estamento administrativo y otro 5% para el estamento estudiantil, también es válido. En consecuencia, como está el estatuto hoy, si se creara una o dos facultades a futuro, el efecto que se produce es que aumenta en uno o dos representantes académicos, según cuantas facultades se creen, y nada más. Todo sigue funcionando de acuerdo a la ley. No estaría de acuerdo con el criterio interno de la Comisión Redactora, de que siempre debe haber una proporción $\frac{2}{3}$ y $\frac{1}{3}$. Para la ley es solo un piso, no es una distribución rígida. En consecuencia, para que se mantenga la proporcionalidad a futuro, se debe crear una regla e incorporarla en el estatuto que así lo establezca. La dificultad de esa regla se presenta con la incorporación de una facultad o un número impar de facultades.

La señorita Marcela Vidal señala que se debería crear un artículo que hable de esta situación y además uno en que se regula mantener las proporciones, porque recién nos indican que siempre podría aumentar el estamento académico y nunca vuelva a aumentar el estamento administrativo y estudiantil, siendo que existe toda la evidencia de la Subcomisión en donde se indica que las proporciones deberían mantenerse en el tiempo, de hecho se realizaron tablas de progresión, cómo aumentarían los administrativos y estudiantes, por lo cual, en atención al trabajo realizado durante este tiempo, se debe hacer un esfuerzo para realizar esa incorporación.

El señor Carlos Maturana señala que este tema se conversó anteriormente, lo que sucedió es que se olvidó, tanto a la Comisión, como a los abogados asesores regularlo, y el problema es que el estatuto puede funcionar igual sin la regla,

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

pero iría en contra de los criterios definidos por la Comisión Redactora.

La señora Isabel Leal consulta si se puede hacer ahora un artículo transitorio.

El señor Enrique Zamorano comenta que se puede, pero el tema sería cuánto se demoraría por lo que se debería atender la sugerencia de los abogados y dejar los criterios de las particularidades en un reglamento y que sea aprobado por el Consejo Superior, que sería la salida más fácil para dar respuesta al requerimiento que se les hizo.

La señorita Marcela Vidal indica que se puede redactar un artículo que el Consejo Superior aprobará un reglamento que vele que se mantengan los 2/3 y 1/3 en el tiempo, independientemente de la creación de facultades.

La señora Mónica Reyes está de acuerdo con lo planteado por la señorita Marcela Vidal, porque se ha trabajado todo el tiempo con la proporción 2/3 y 1/3, que es lo que se debe mantener.

El señor Enrique Zamorano señala que está la propuesta de la señorita Marcela Vidal y ofrece la palabra si hubiera otra propuesta. No habiendo otra intervención, solicita someter a votación si la Comisión aprueba o rechaza la propuesta de la comisionada Marcela Vidal de realizar un artículo, salvaguardando la proporción 2/3 y 1/3 para la constitución del Consejo Universitario.

- a) Apruebo
- b) Rechazo

La Comisión aprueba por mayoría, redactar un artículo que garantice la integración del Consejo Universitario en caso de aumentar o disminuir el número de facultades de la Universidad, en dos tercios para la representación del estamento académico, y un sexto de representación para cada uno de los estamentos administrativo y estudiantil. (Votaron apruebo las señoras Isabel Leal, Mónica Reyes, Arlette Constenla, Evelyn Zagal, Olga Ortiz, la señorita Marcela Vidal y los señores Jorge Zapata, Ricardo Pavez. Votó abstención el señor Cristian Orellana).

El señor Carlos Maturana aclara que debe ser una disposición permanente y no transitoria porque puede operar en diez o quince años más, mientras dure el estatuto y haya cambio en las facultades. De hecho, lo normal es que sea una norma que no tenga una aplicación muy rápida, salvo que se crea la facultada de ciencias sociales, que es lo único que está en el aire, pero que al parecer estaría paralizado y no hay otras en perspectiva de creación, por lo cual debe ser una norma permanente, porque no es para regular una situación transitoria.

El señor Ricardo Pavez consulta si se debe agregar dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, para hacer la modificación.

El señor Carlos Maturana señala que la definición es de la Comisión, pero debería ser una atribución del Consejo Superior.

El señor Ricardo Pavez menciona que, si se da esa garantía al Consejo Superior, podrían querer modificar el Consejo Universitario, independiente de la creación o no de facultades, por lo cual se debe redactar explícitamente para qué es, y no dé pie a que quieran hacer cambios en el Consejo Universitario.

El señor Carlos Maturana recuerda que el Consejo Superior no interviene en la creación o supresión de facultades, esa es función del Consejo Universitario. Ninguno de los dos puede actuar sobre el otro. Solo como un ejemplo, enviará al chat una idea de cómo podría ser el artículo:

El Coordinador da lectura a la propuesta: *“Para el caso de aumentar o disminuir el número de facultades de la Universidad, el Consejo Superior deberá ajustar el número de integrantes del Consejo Universitario, manteniendo una proporción de 4 sextos de representación del estamento académico, y un sexto de representación de cada uno de los estamentos administrativo y estudiantil. De crearse nuevos cargos, deberá también definir los requisitos para acceder a ellos y la forma de elección o designación”.*

El señor Ricardo Pavez sugiere que se diga 2/3 y 1/3, que es lo que dice la ley.

El señor Carlos Maturana señala que en términos de proporción es lo mismo, es más fácil escribir 2/6, que escribir 1/3 dividido entre el estamento estudiantil y administrativo. No hay problema de legalidad en las decir 2/3 o 4/6. Por lo mismo aclara que lo presentado es un borrador para que la Comisión lo adapte a su criterio.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Pablo Zeiss indica que la norma legal habla de 2/3 de académicos y no tiene ninguna otra mención. La propuesta del señor Carlos Maturana pone en el estatuto el acuerdo, que el tercio restante se divida, por iguales partes, entre estudiantes y administrativos, no está en ninguna parte. Se refleja en el número de miembros que corresponde a administrativos y estudiantes actualmente, pero la mantención de la proporción, no hay ninguna norma en la propuesta de estatuto que haga alusión a ninguna proporción en este momento. Con la redacción propuesta, el acuerdo de la mantención de la división del tercio de estudiantes y administrativos, queda en el estatuto, es decir, que 1/6 corresponde a administrativos; 1/6, corresponde a estudiantes y 4/6 para académicos. Legalmente no hay ningún inconveniente en que haya una desproporción entre estudiantes y administrativos. Si la Comisión estima que se tiene que respetar de aquí en adelante, se debe dejar normado para que no se pueda alterar. Además, lo único que podría variar la estructura establecida sería el aumento o disminución de facultades, por los académicos que se eligen en razón de éstas.

La señora Olga Ortiz consulta cómo se haría llegar este artículo a la Dirección Jurídica si la propuesta ya fue entregada.

El señor Carlos Maturana señala que es un procedimiento que debe convenirse, indica que revisó la observación de la Dirección Jurídica y hay algunas que son formales, porque en el texto enviado se omitieron algunos artículos, y eso se debe completar. La idea de la Comisión es incorporar una nueva cláusula, por lo cual se debería ver con el Rector. Lo lógico, por tema de tiempo sería entregárselo al Rector, con copia al Director General Jurídico, de tal manera que pudiera verificar que sus observaciones fueron corregidas, pero que, en definitiva, el Rector tenga el control de los tiempos en lo que viene, y si hubiera algún problema de fondo, habría que articular rápidamente una reunión para resolver los puntos. Lo mismo con la Contraloría Universitaria. No hay tiempo para volver a enviar los documentos para que se vuelva a revisar, porque en definitiva se van a revisar los temas puntuales que ya fueron observados.

La señora Olga Ortiz consulta si la Dirección Jurídica terminó de revisar la propuesta de estatutos.

El señor Pablo Zeiss comenta que, a su entender si envió observaciones, lo que significa que la revisión se realizó, pero hay un punto, las observaciones que hace la Dirección Jurídica, son referenciales y la Comisión podría no considerarlas y el Rector no está obligado por lo que diga el Director Jurídico, porque es solo un asesor. En cambio, si el Contralor envía observaciones de fondo o formales, ahí es distinto, porque el Contralor sí debe aprobar el documento, por lo cual son vinculantes. Por lo anterior, se puede enviar una nota a la Dirección Jurídica indicando el acuerdo de la Comisión.

El señor Ricardo Pavez consulta que como este artículo tiene que ver con los 2/3 académicos, qué significaría la frase *“De crearse nuevos cargos deberá también definir los requisitos”*, ¿dónde se crean esos nuevos cargos?, *quedando como inconcluso el artículo.*

El señor Carlos Maturana aclara que de acuerdo al diseño que está en la propuesta de estatuto, hay un solo tipo de cargo que se genera automáticamente. Cada vez que la Universidad crea una facultad, automáticamente se crea un cargo en el Consejo Universitario, por la forma que está configurado. Si se crea una facultad, se tendrá un representante académico más, y no se tocará ningún otro, lo mismo si se crean dos o más facultades. Eso podría mantenerse así.

El señor Ricardo Pavez indica, se subentiende que es para “facultad”, pero no lo dice. También está la supresión y se pierda un cargo.

El señor Carlos Maturana explica que es automático. Señala que es muy difícil, normativamente, poner todos los detalles, siempre hay un margen que quedará para que resuelvan los órganos que van a intervenir. Con este artículo se le está indicando al Consejo Universitario que se mantenga los equilibrios, creando los cargos necesarios para estos efectos, entendiendo que los de los académicos se crean automáticamente por estar referidos a una facultad.

La señora Olga Ortiz consulta de qué manera se resolverán las indicaciones de la Dirección Jurídica para que se pueda enviar el documento a la Contraloría Universitaria.

El señor Enrique Zamorano indica que el texto se envió en paralelo a la Dirección Jurídica y a la Contraloría Universitaria.

El señor Carlos Maturana comenta que la Contraloría podría tener las mismas observaciones u otras distintas, por lo que sugiere que se consolide rápidamente el texto, se informe a la Dirección Jurídica los cambios realizados, por un tema de conocimiento, y se debe esperar el pronunciamiento de la Contraloría. No se puede anticipar qué sucederá. Recuerda que las observaciones de Contraloría son obligatorias de resolver.

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

El señor Pablo Zeiss menciona que, si la Comisión acuerda incorporar esta norma para ubicarla dentro del texto, informar a la Dirección Jurídica cuál fue el acuerdo y enviarlo también a la Contraloría Universitaria para su revisión, porque lo único que cambia es regular una situación que pudiera ocurrir a futuro.

El señor Enrique Zamorano da lectura a las dos propuestas de redacción y llama a votar por las alternativas:

a) *“Para el caso de aumentar o disminuir el número de facultades de la Universidad, el Consejo Superior deberá ajustar el número de integrantes del Consejo Universitario, manteniendo una proporción de cuatro sextos de representación del estamento académico, y un sexto de representación de cada uno de los estamentos administrativo y estudiantil. De agregarse nuevos integrantes, deberán también definirse sus requisitos y su forma de elección o designación”.*

b) *“Para el caso de aumentar o disminuir el número de facultades de la Universidad, el Consejo Superior deberá ajustar el número de integrantes del Consejo Universitario, manteniendo una proporción de dos tercios de representación del estamento académico, y un tercio de representación de los estamentos administrativo y estudiantil. De agregarse nuevos integrantes, deberán también definirse sus requisitos y su forma de elección o designación”.*

La Comisión aprueba por mayoría la alternativa de artículo **“b)”** para ser incorporado dentro del estatuto y garantizar mantener las proporciones de los integrantes en el Consejo Universitario. Votaron alternativa **“b)”** las señoras Mónica Reyes, Arlette Constenla, Evelyn Zagal, Olga Ortiz, la señorita Marcela Vidal y los señores Jorge Zapata, Ricardo Pavez. Votó por la alternativa **“a)”** la señora Isabel Leal. Votó abstención el señor Cristian Orellana.

El señor Enrique Zamorano informará a la Secretaría General la incorporación del nuevo artículo para que esté en antecedentes.

El señor Pablo Zeiss sugiere que el nuevo artículo sea agregado al final del artículo 29, para no alterar la numeración y las referencias de la propuesta de estatuto ya realizada, como tiene que ver con la integración del Consejo Universitario. Agrega que el texto que se les envió se debe corregir algunas citas.

El señor Enrique Zamorano solicita al señor Pablo Zeiss que le envíe las indicaciones para corregirlas y poder hacer llegar a los comisionados y a los abogados la versión final. Comenta que deben estar pendientes al correo porque cuando llegue el informe de Contraloría, la Comisión tendrá que sesionar de forma urgente para resolver las observaciones, si las hubiera.

El señor Cristian Orellana se excusa para la reunión de mañana, porque el Rector convocó a Consejo Académico.

El Coordinador agradece la participación y pone término a la sesión de hoy.

ACUERDOS

1. La Comisión aprueba por mayoría, redactar un artículo que garantice la integración del Consejo Universitario en caso de aumentar o disminuir el número de facultades de la Universidad, en dos tercios representación del estamento académico, y un sexto de representación para cada uno de los estamentos administrativo y estudiantil.
2. La Comisión aprueba por mayoría la propuesta del artículo: ***“Para el caso de aumentar o disminuir el número de facultades de la Universidad, el Consejo Superior deberá ajustar el número de integrantes del Consejo Universitario, manteniendo una proporción de dos tercios de representación del estamento académico, y un tercio de representación de los estamentos administrativo y estudiantil. De agregarse nuevos integrantes, deberán también definirse sus requisitos y su forma de elección o designación”.***

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Proceso de Reforma Estatutaria
Comisión encargada de la elaboración y redacción
de la propuesta de modificación de los estatutos.
D.U.E. N° 4.200/2020

--	--	--	--

CONVOCADOS						
N°	Nombre		Cargo	Unidad	Asist. ²	Firma ³
1	Enrique	Zamorano	Coordinador proyecto Reforma Estatutaria	Rectoría	P	
2	Carlos	Maturana	Abogado	Asesor Jurídico	P	
3	Pablo	Zeiss	Abogado	Asesor Jurídico	P	
4	Daniela	Bustos	Representante –Estudiante	Consejo de Representantes Concepción	A	
5	Paula	Quilodrán	Cupo Representante Universal	Estudiantes Pregrado- Concepción	A	
6	Evelyn	Zagal	Representante Universal	Estudiantes Posgrado-Chillán	P	
7	Olga	Ortiz	Representante	AFUNABB-Concepción	P	
8	Jacqueline	Angulo	Representante	AFUNABB-Chillán	A	
9	Mónica	Reyes	Representante Universal	Funcionarios Administrativos-Concepción	P	
10	Gerardo	Quezada	Representante Universal	Funcionarios Administrativos-Chillán	A	
11	Cristian	Orellana	Representante	Consejo Académico	P	
12	Isabel	Leal	Representante Universal-Académica	Facultad de Arquitectura-Concepción	P	
13	Marcela	Vidal	Representante	AFAUBB-Chillán	P	
14	Ricardo	Pavez	Representante	AAUBB-Concepción	P	
15	Cristian	Montt	Suplente 1	FEUBB- Concepción	A	
16	Felipe	Salgado	Suplente 1	FEUBB- Concepción	A	
17	Jorge	Zapata	Suplente 1	FEUBB- Chillán	P	
18	Alette	Constenla	Suplente 1	AFUNABB-Chillán	P	

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.